

Leticia, 28 de abril de 2023

Señor

JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Tel. (038)5927953 Correo: cmpl01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REF: Sucesión y liquidación de la sociedad conyugal No 2022-00130

Demandante: ANA VICTORIA NIERA BOMBAIRE

Causante: CIRILO APOLINAR GITTOMATOFÉ NEKIRAI

C.C. No 4.985.172

PIO DAVILA ECOROIMA, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la señora ANA VICTORIA NEIRA BOMBAIRE, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 508 de C.G. del P., respetuosamente presento **el trabajo de partición**, a través del suscrito, sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 400-7701 de la ORIPP de Leticia, cuya descripción es como sigue:

1º.- El señor CIRILO APOLINAR GITTOMATOFÉ NEKIRAI murió en la ciudad de Bogotá, el 16 de marzo de 2021, luego de ser trasladado por problema de salud de la ciudad de Leticia (Amazonas), fecha en la cual, por ministerio de la ley, se defirió la liquidación de la sociedad conyugal y sucesión, a quien por normas de la misma ley están llamados a recogerla, es su cónyuge supérstite: ANA VICTORIA NIERA BOMBAIRE y único heredero YESID ALEJANDRO GITTOMATOFÉ ESTRADA.

2. El causante en vida no tuvo otro matrimonio religioso, civil o notarial; pero tuvo otra compañera permanente llamada ELSA ESTRADA GUARIN, pero también falleció y los herederos beneficiarios no han adelantado ningún trámite judicial y administrativo, para exigir sus derechos.

3. Se trata de una sucesión intestada; y no habiendo existido testamento ni donaciones, los bienes o derechos del causante, se repartirán al cónyuge supérstite y al único heredero, en la proporción legal.

Acto seguido, procedo a presentar el siguiente trabajo de participación y/o adjudicación:

I. ACERVO HEREDITARIO

Según el inventario y avalúo, el monto del activo es por la suma de TRENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$36.555.000,00) MCTE, y como se dijo en el punto correspondiente a las consideraciones, el pasivo es por valor \$6.158.217 PESOS, correspondientes al impuesto predial, de los cuales la cónyuge supérstite pago \$4.410.000,00, que se tendrá como hijuela de gasto a su favor, quedando como excedente de pasivo, por valor de \$1.748.217,00 PESOS.

En consecuencia el activo, es el siguiente:

PARTIDA UNICA: El 50% de los derechos sobre un lote de terreno urbano denominado LA FRONTERA, localizado en la vereda San Miguel, del Municipio de Leticia (Amazonas), registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 400-7701 de la O.R.I.P. de Leticia (Amazonas), código catastral

910010100000003230004000000000 del IGAC, adquirida, mediante Resolución de adjudicación No 013 del 05/03/2009 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER – Dirección Territorial Amazonas, a CIRILO APOLINAR GITATOMATOFE NEKIRAY Y ELSA ESTRADA GUARIN, cuyos linderos y coordenadas geográficas:

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como punto de partida el punto 7, localizado al Noreste del predio de coordenadas planas 29757.65m N Y 127816.37m E.

NORTE: Partiendo del punto 7, en dirección general Noreste, en colindancia con ZONA DE VIA PUBLICA, en longitud 34.23 metros vía al medio, hasta el punto 8 de coordenadas planas 29757.17m N Y 1127850.60m E.

ESTE: Del punto 8, en dirección general Sureste, en colindancia con la ZONA DE PROTECCION LINEA FRONTERIZA COLOMBO - BRASILEIRO, en longitud de 106.29 metros pica al medio, hasta el punto 3 de coordenadas planas 29651.18m N Y 1127865.19m E.

SUR: Del punto 3, en dirección general Noreste, en colindancia con predios de la COOPERATIVA DEL HOSPITAL, en longitud de 80.00 metros pica al medio, hasta el punto 2 de coordenadas planas 29675.92m N y 1127789.12m E.

OESTE: Partiendo del punto 2, en dirección general Noreste, en colindancia con predios de la señora EMILIA SINARAGUA, en longitud 50.90 metros, cerca al medio, continuando a esta misma dirección, en colindancia con ZONA DE CAMINO, en longitud de 36.15 metros al medio hasta encontrar el punto 7 de partida y encierra.

Éste predio tiene una cabida superficial de 0 hectáreas y 5.256.63M2.

PROCEDENCIA: El causante adquirió copropietariamente con la señora ELSA ESTRADA GUARIN, el bien inmueble, mediante Resolución de adjudicación No 013 del 05/03/2009 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER – Dirección Territorial Amazonas, pro indivisamente con la señora ELSA ESTRADA GUARIN y registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 400-7701 de la O.R.I.P. de Leticia (Amazonas) y código catastral 910010100000003230004000000000 del IGAC

Este bien ha sido avaluado, según certificado catastral, en la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$24.370.000,00) MCTE; mas 50%, conforme conforme al No 4º del artículo 444 del C.G.P., en TRENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$36.555.000,00) MCTE dividido en dos, para un total de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.277.500,00) MCTE

Total Activo DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.277.500,00) MCTE

II- PASIVO

El pasivo es por el valor de \$6.158.217 PESOS, correspondientes al impuesto predial, de los cuales la cónyuge supérstite pago \$4.410.000,00, que se tendrá como hijuela de gasto a su favor, quedando como excedente de pasivo, por valor de \$1.748.217,00 PESOS.

II. LIQUIDACION:

Del monto del acervo bruto inventariado, o sea de la suma DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$18.277.500,00) MCTE, deduzco las gananciales que corresponde a la cónyuge supérstite ANA VICTORIA NEIRA BOMBAIRE, correspondiente a la mitad del acervo hereditario, ósea a la suma de \$9.138.750,00 y/o al 25% de los derechos sobre el bien inmueble; para su único heredero: ALEJANDRO GITTOMATOFE ESTRADA, la suma de \$9.138.750,00 y/o al 25% de los derechos sobre el bien inmueble *quienes tienen derechos a participar en la sucesión referenciada; quienes aceptan los derechos, cuotas o acciones de la liquidación, según poderes conferidos anexos en el proceso.*

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

Valor del acervo hereditario inventariado

Activos.....	\$18.277.500	
Legítima de ANA VICTORIA NEIRA BOMBAIRE.....	\$9.138.750	
Legítima de ALEJANDRO GITTOMATOFE ESTRADA.....	\$9.138.750	
Sumas iguales.....	\$18.277.500.....	\$18.277.500

III- DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS

1).- **HIJUELA GANACIALES DE:** ANA VICTORIA NEIRA BOMBAIRE, con cedula de ciudadanía No 40.176.505.

Ha de haber: \$9.138.750,00

Se integra y se paga así:

Con el 25% del acervo inventariado y que figura en la partida única del siguiente tenor:

PARTIDA UNICA: Un lote de terreno urbano denominado LA FRONTERA, localizado en la vereda San Miguel, del Municipio de Leticia (Amazonas), registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 400-7701 de la O.R.I.P. de Leticia (Amazonas), código catastral 910010100000003230004000000000 del IGAC, adquirida, mediante Resolución de adjudicación No 013 del 05/03/2009 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER – Dirección Territorial Amazonas, a CIRILO APOLINAR GITTOMATOFE NEKIRAY Y ELSA ESTRADA GUARIN, cuyos linderos y coordenadas geográficas:

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como punto de partida el punto 7, localizado al Noreste del predio de coordenadas planas 29757.65m N Y 127816.37m E.

APOLINAR GITTOMATOFÉ NEKIRAY Y ELSA ESTRADA GUARIN, cuyos linderos y coordenadas geográficas:

PUNTO DE PARTIDA: Se toma como punto de partida el punto 7, localizado al Noreste del predio de coordenadas planas 29757.65m N Y 127816.37m E.

NORTE: Partiendo del punto 7, en dirección general Noreste, en colindancia con ZONA DE VIA PÚBLICA, en longitud 34.23 metros vía al medio, hasta el punto 8 de coordenadas planas 29757.17m N Y 1127850.60m E.

ESTE: Del punto 8, en dirección general Sureste, en colindancia con la ZONA DE PROTECCIÓN LÍNEA FRONTERIZA COLOMBO - BRASILEÑO, en longitud de 106.29 metros pica al medio, hasta el punto 3 de coordenadas planas 29651.18m N Y 1127865.19m E.

SUR: Del punto 3, en dirección general Noreste, en colindancia con predios de la COOPERATIVA DEL HOSPITAL, en longitud de 80.00 metros pica al medio, hasta el punto 2 de coordenadas planas 29675.92m N y 1127789.12m E.

OESTE: Partiendo del punto 2, en dirección general Noreste, en colindancia con predios de la señora EMILIA SINARAGUA, en longitud 50.90 metros, cerca al medio, continuando a esta misma dirección, en colindancia con ZONA DE CAMINO, en longitud de 36.15 metros al medio hasta encontrar el punto 7 de partida y encierra.

Este predio tiene una cabida superficial de 0 hectáreas y 5.256.63M².

PROCEDENCIA: El causante adquirió copropietariamente con la señora ELSA ESTRADA GUARIN, el bien inmueble, mediante Resolución de adjudicación No 013 del 05/03/2009 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER – Dirección Territorial Amazonas, pro indivisamente con la señora ELSA ESTRADA GUARIN y registrado en el folio de matrícula inmobiliaria 400-7701 de la O.R.I.P. de Leticia (Amazonas) y código catastral 910010100000003230004000000000 del IGAC

Este bien tiene un avalúo de TRENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$36.555.000,00)MCTE, conforme al No 4º del artículo 444 del C.G.P.

V. COMPROBACIÓN

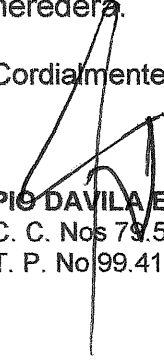
Valor del acervo hereditario inventariada...\$18.277.500

Hijuela de ANA VICTORIA NEIRA BOMBAIRE	25%.....	\$9.138.750
Hijuela de ALEJANDRO GITTOMATOFÉ ESTRADA	25%.....	\$9.138.750
Sumas iguales.....	\$18.277.500.....	50%.....\$18.277.500

Hijuela de gastos: Pasivo por el valor de \$6.158.217 PESOS, correspondientes al impuesto predial, de los cuales la cónyuge supérstite pago **\$4.410.000,00**, que se tendrá como hijuela de gasto a su favor, quedando como excedente de pasivo, por valor de \$1.748.217,00 PESOS.

En los anteriores términos dejo practicado el trabajo de partición y adjudicación de la liquidación de la sucesión del causante: **CIRILO APOLINAR GITATOMATOFÉ NEKIRAI**, conforme al poder conferido por la heredera.

Cordialmente,



PIO DAVILA ECOROIMA
C. C. Nos 79.577,166 de Bta
T. P. No 99.411 del C. S. de la J.

MUNICIPIO DE LETICIA
NIT: 899999302-3
SECRETARIA FINANCIERA
SOPORTE DE CONSIGNACION

CONCEPTO:	CIAP PREDIO 323-4 FINCA LA FRONTERA
TOTAL RECAUDADO	\$ 510.000
DEPOSITANTE	ELSA ESTRADA GUARIN CC 38871502
No. CONTACTO	
PROPIETARIO	

BANCOS	N. DE CUENTA	NOMBRE - AHORROS
BBVA	506130558	MUNICIPIO DE LETICIA
BANCOLOMBIA	94379888199	MUNICIPIO DE LETICIA
B. BOGOTA	40718899-4	MUNICIPIO DE LETICIA
B. POPULAR	220269001483	MUNICIPIO DE LETICIA

SECRETARIA FINANCIERA

MUNICIPIO DE LETICIA
NIT: 899999302-3
SECRETARIA FINANCIERA
SOPORTE DE CONSIGNACION

CONCEPTO:	CIAP PREDIO 323-4 FINCA LA FRONTERA
TOTAL RECAUDADO	\$ 510.000
DEPOSITANTE	ELSA ESTRADA GUARIN CC 38871502
No. CONTACTO	
PROPIETARIO	

BANCOS	N. DE CUENTA	NOMBRE - AHORROS
BBVA	506130558	MUNICIPIO DE LETICIA
BANCOLOMBIA	94379888199	MUNICIPIO DE LETICIA
B. BOGOTA	40718899-4	MUNICIPIO DE LETICIA
B. POPULAR	220269001483	MUNICIPIO DE LETICIA

SECRETARIA FINANCIERA

COMPROBANTE DE TRANSACCION



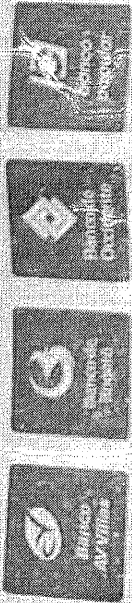
Barco de Bogota 801 Engativa Normal
27/01/2023 9:11 AM Horario Normal
CUENTA ***8994 B.BTA
MUNICIPIO LETICIA REC Tran:18
Vr.Efectivo:3,600,000.00 Us:46652
Cant:0
Vr.Cheq: 0.00
Valor Total:3,600,000.00
80080102 Cod. 2023012709123917000
Comision:0.00_0.00 1700 COLSBB

Valor \$ 3.600.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques, estornos, ajustes y la devolución de buen cobro Art. 882 y a verificación no estarán sujeta a errores. Manténgalo, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

HWXCLIPRO-216-VI BR06 AZ1141651DEF FOR 000V124120051B000 TO 999999999 1103 9910

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



BANCO de Ahorro y Crédito
01/12/2012 10:31 AM
CUENTA ***8994
MUNICIPIO LETICIA REC
Ur. Efectivo 10,000.00
Vr. Cheq. 0.00
Valor Total 510,000.00
80880101 cd. Leticia
COMISION 0.00

Valor \$ 510.000

Verifique antes de recibir de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación efectuada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior si hubiere errores o faltantes. El Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

BAV/CCL/PRO-216-VI DBOG 212141623 03EP FOR 08/VI 2012/12/01 SOCUCFTP SER 025 EPOR 1103239

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



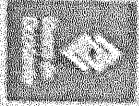
Banco de Bogota 301 Engativa Normal
 06/01/2023 9:09 AM Horario Normal
 B. BTA
 CUENTA ***8994 REC Tran: 35
 MUNICIPALIDAD DE LETICIA Us: 6652
 Cant: 0
 Vr. Efectivo: 100,000.00
 Vr. Cheq: 0.00
 Valor Total: 100,000.00
 B0080102 Cod. 20230106091055170000
 1700 COMSBB
 Comision: 0.00_0.00

Valor

\$ 100.000

Por favor, antes de aceptar de la compañía que la información impresa
 en este comprobante es la que aparece en el sistema de información del Banco. Conserve este comprobante
 con cuidado, ya que es necesario para la obtención de un buen cobro. Art. 652 y a
 continuación del presente. Si al momento de aceptar el comprobante, el Banco no está autorizado
 para hacer los cobros en la cantidad indicada.

BANCO POPULAR S.A. (C.V.) BOGOTÁ, 20230106091055170000 (C.V.) BOGOTÁ, 20230106091055170000



COMPROBANTE DE TRANSACCION

Banco de Bogotá 001 Ingrid
 06/02/2023 9:52 AM Municipio Normal
 C.C. 41176994 R. P. A.
 MUNICIPIO LETICIA REC TRANSACC
 V. Efectivo 200,000.00 Cant. 0
 V. Cheque 0.00
 Total 200,000.00
 Cuenta Corriente 202302060953127000
 Cant. 1700 CONSAR

Valor 200,000.00

Este comprobante es válido para el pago de impuestos y tasas.